

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1995-01

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 2 DE ABRIL DE
1982, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3971, QUE CREA EL
COMITE DE ESTRATEGIA DE LA GUERRA CONTRA EL
CRIMEN A NIVEL DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR.**

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva de 2 de abril de 1982, Boletín Administrativo Núm. 3971, crea el Comité de Estrategia de la Guerra Contra el Crimen a nivel de la Oficina del Gobernador, a fin de proponer medidas para movilizar, en un esfuerzo coordinado, todos los recursos y procedimientos posibles en la guerra contra el crimen.

POR CUANTO: Mediante el Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, se creó la Comisión de Seguridad y Protección Pública a fin de coordinar los organismos gubernamentales sobre los cuales recaen las responsabilidades de combatir el crimen en Puerto Rico.

POR CUANTO: Al presente, las funciones, responsabilidades y deberes que se le habían asignado al referido Comité no son necesarias.

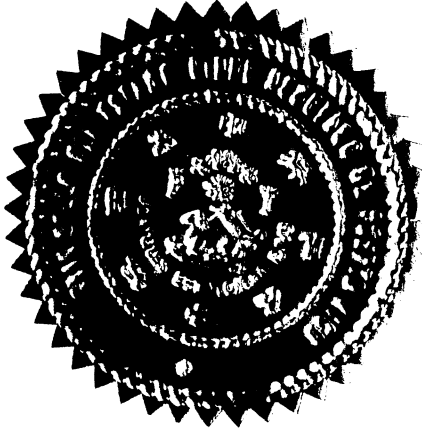
POR CUANTO: Es política pública del Gobierno de Puerto Rico la eliminación de cargos, comisiones, juntas y organismos cuyos fines no sean necesarios.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva de 2 de abril de 1982, Boletín Administrativo Núm. 3971, que crea el Comité de Estrategia de la Guerra Contra el Crimen a nivel de la Oficina del Gobernador.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 10 de enero de 1995.



Pedro Rosello

**PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 12 de enero de 1995.

Baltasar Corrada del Río

**Baltasar Corrada del Río
Secretario de Estado**